

***Republicano Ayuntamiento  
De  
Linares, Nuevo León  
2024-2027***



***Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
28 de Agosto de 2025  
Acta No. 32***

## Acta No. 32

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este 28 de agosto del 2025, a las 15:00 Horas a la Sesión Número 32 de Cabildo con carácter de Ordinaria de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta Número 30 Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2025 y Acta No. 31 Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación retomar el acuerdo numero 12 asentado en el Acta Numero 2 de fecha 15 de octubre del año 2024, para suspender los efectos del nombramiento de la C. Denisse Aguirre Zamarripa como Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León, de conformidad con el artículo 38 Fracción II de la Ley del Servicio Civil del estado de Nuevo León.
- VI. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la firma de CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN entre el Municipio de Linares, Nuevo León y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, con el objeto de coordinar acciones, a fin de establecer y desarrollar estrategias o mecanismos de apoyo entre "LAS PARTES", con el propósito de facilitar el acceso e intercambio de información contenida en la Base de datos del Predial municipal, que en el ámbito de sus respectivas competencias, requieran ambas instancias para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones que correspondan a cada institución orientada a mejorar la capacidad de respuesta, análisis y la toma de decisiones ante situaciones de emergencia y eventos de alto impacto social, por lo que conviene llevar a cabo las acciones necesarias para lograr los fines del mismo, comprometiéndose a generar mecanismos que permitan una comunicación y colaboración efectiva. En los términos del Convenio que se Anexa a la presente.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome Lista de Asistencia, encontrándose la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se

declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

|                                                           |                                                     |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| C. Karla Estrella Díaz García<br>Primera Regidora         | C. José Guadalupe Álvarez Valdez<br>Segundo Regidor |
| C. María Magdalena de la Cerda Molina<br>Tercera Regidora | C. Armando Garza Karr<br>Cuarto Regidor             |
| C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza<br>Quinta Regidora  | C. Antonio Serna Álvarez<br>Sexto Regidor           |
| C. Blanca Leticia Cavazos García<br>Séptima Regidora      |                                                     |

Regidores de Representación Proporcional

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

C. José Alberto Alatorre Loza

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

|                                                               |                                                    |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra<br>Síndica Primera | C. Diego Armando Alanís Álvarez<br>Síndico Segundo |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 32 Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2025.” Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo Número 180**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 32 ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025.

**II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2025 Y ACTA NO. 31 ORDINARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Presentación para aprobación en su caso del Acta Número 30 Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2025 y Acta No. 31 Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025. Están a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Si me permite por favor señor Secretario, me puede pasar el micrófono, con su permiso voy a dejar de manifiesto un comentario en lo que respecta a la aprobación del acta correspondiente a la sesión de fecha 13 de agosto de 2025, en la cual se decidió

suspender la transmisión en vivo de las sesiones de cabildo a través de las redes sociales.

Esta medida representa un retroceso preocupante en materia de transparencia y cercanía con la ciudadanía, porque en lugar de abrir las puertas del gobierno a la gente, se opta por cerrarlas, generando una percepción de opacidad que no podemos permitir. ¿Qué sigue? ¿Sesionar a puerta cerrada, sin luz, o simplemente firmar actas en nuestras oficinas sin deliberación pública?

Como representantes populares, nuestra obligación es rendir cuentas, porque es un derecho de la ciudadanía a estar informada, no es un capricho, no, es un principio constitucional derivado del acceso a la información pública y de la participación democrática. Negarles ese derecho es negarles la voz.

Compañeras y compañeros Regidores: el derecho a la información es un Derecho Humano, reconocido en nuestra Constitución y por Tratados Internacionales; es un derecho que debe avanzar y no retroceder. ¡La transparencia no es negociable! Las sesiones de cabildo deben de ser públicas, accesibles y abiertas, salvo en casos excepcionales debidamente justificados, y vale la pena señalar, no hay justificación para la decisión que se tomó en la sesión anterior.

Por respeto a la ciudadanía, por compromiso con la legalidad y por convicción democrática, los exhorto compañeros a no votar a favor de la aprobación de dicha acta. Asimismo, hago un llamado firme a esta administración para que dé marcha atrás en esta decisión y retome el camino de la apertura, del diálogo y el respeto a los derechos de las y los linarenses.

Cerrar las ventanas de la transparencia es cerrar las puertas a la confianza ciudadana. Y sin confianza, no hay gobernabilidad. Hoy tenemos la oportunidad de corregir el rumbo. ¡Hagámoslo con dignidad, con responsabilidad y con visión de futuro!. Es cuanto.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Bien, antes de pasar a la aprobación y si alguien tiene algún comentario, le reitero lo manifestado en la sesión previa, de ninguna manera se está tratando de llegar a la opacidad, insisto en que la normativa para la transparencia existe y es debidamente cumplida por el Municipio, a través de las dependencias que corresponden, tan es así, que toda la información se sube a la plataforma de transparencia a la cual tenemos obligación de cumplir, entonces de ninguna manera se está negando la información a los ciudadanos y mucho menos se le está quitando el carácter de público a las sesiones de Cabildo, tan es así que en este momento hay gente presente, sí y en ningún momento se le negó el exceso, ellos están presenciando el desarrollo de la sesión con el derecho que a usted le asiste, ahora, por otro lado, en cuanto a su manifestación en contra respecto de los argumentos que vierte también es de insistir que usted como Regidora tiene el derecho de impugnar el acuerdo tomado por mayoría, sí y una autoridad superior deberá determinar si los argumentos vertidos al respecto son válidos o no, de ser así y habiendo una resolución evidentemente como Ayuntamiento tendremos que cumplir con ella, es cuanto.”

El Regidor C. Armando Garza Karr añade “Me permite señor, yo únicamente quiero aportarle lo que usted comenta, de que este efectivamente y que quede muy claro, en las actas correspondientes que efectivamente este Cabildo o el Ayuntamiento no está bloqueando de ninguna manera la información o el acceso del ciudadano a las sesiones, las sesiones siguen siendo públicas, se revocó un acuerdo que

anteriormente se había establecido, se había votado únicamente se revoca un acuerdo para efecto de que las sesiones no se lleven a cabo a través de la plataforma que estaban este publicando, publicitando, las sesiones siguen siendo públicas, las sesiones cualquier habitante del municipio puede venir a las sesiones y como lo vemos aquí hay gente invitada que bueno que están por aquí, qué bueno que tienen interés, pero que no se confunda a la ciudadanía en esa forma, que no exista la mala fe en el sentido de que el municipio está bloqueando o está cerrando la información a la ciudadanía, la ciudadanía está bien informada, la transparencia existe en el municipio y en todos los municipios del estado, es una obligación que tiene el municipio también de transparentar todo tipo de actos que realiza y el Ayuntamiento no es la excepción, tenemos actividades y tenemos sesiones públicas y en su caso sesiones privadas cuando así se amerite el caso y únicamente concluir también que el artículo 64 de la propia ley establece que los actos de difusión del municipio es a través de la Gaceta Municipal a través de, me permite leerlo textualmente:

Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

De tal manera que no se está violentando ningún procedimiento, ningún artículo, ni mucho menos se está violentando a la persona para que acuda públicamente a estas sesiones.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Yo quisiera hacer un comentario Secretario, porque sigo sin entender claramente la postura que ustedes están planteando en cuanto a que no sean las sesiones transmitidas en vivo o sea, ¿cuál es el objetivo?, ¿porque no transmitir las en vivo?, que me quede a mí más claro, no, ¿en qué pudiera afectar?, ¿a quién afecta el que las transmisiones se transmitan en vivo?, si es mucho mejor para la administración y para los que estamos aquí representando el Ayuntamiento, que la ciudadanía participe en los temas que nosotros vemos aquí, hay temas importantes y que son buenos para la ciudadanía, hay cosas muy, muy, interesantes como son las obras que se anuncian que se van a hacer y que la gente está muy interesada en ver el progreso de Linares, entonces ¿en qué afecta?, qué es lo que quisiera que se me contestara, el que se transmitan en vivo, yo estoy de acuerdo hay sesiones que no porque la ley lo marca, pero establecidas con antelación ¿cuáles son los temas que vamos nosotros como Regidores a decidir que son temas de seguridad?, que ni siquiera el público que está aquí va a poder entrar, porque ya está establecido que son temas de seguridad y es a puerta cerrada, no se ha hecho Secretario, sí, entonces a ver contésteme por favor ¿en qué afecta que las sesiones se transmitan en vivo?, anima a la participación ciudadana o sea qué bueno que la gente, es imposible para la gente venir aquí porque son sesiones, es muy chico el espacio, para venir 20, 30 gentes la ciudadanía de Linares somos 100,000 habitantes y la ven, esas sesiones las que están en el ejido, en el otro ejido, todo mundo ya está interesado porque antes no se sabía qué hacía un Regidor, se pensaba que un Regidor solamente venía y levantaba la mano y cobraba cada quincena y eso es lo que siempre se ha pensado de un Regidor y se pensaba igual de los diputados nada más levantan la mano, ahora esas sesiones están públicas todo el mundo los puede ver, las sesiones del Senado, de la Cámara Baja, de la Cámara Alta, de todos lados de los tribunales

están en vivo para que la gente se entere, esa gente que está allá lejos que no puede venir, yo sé que aquí como lo han mencionado muchas veces pueden venir y preguntar, oiga me da la sesión, quiero ver la sesión del acta número 30 me interesa ver qué puntos dieron ahí bueno, pues no nadie va a venir, eso no va a ser, entonces preguntarle usted qué insiste tanto, en qué afecta al ciudadano que se transmitan las sesiones en vivo y con esto cierro, usted explíqueme ¿en qué afecta? y no hay ningún problema ya se acaba y vamos a lo que sigue, para no hacerlo tan largo.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Me parece que no hay necesidad de ampliar el debate, si usted va a la literalidad de la ley de gobierno municipal, en ninguna parte dice que se debe grabar, ni mucho menos que se deba transmitir en vivo, entonces si nos vamos a la literalidad habla de sesiones públicas, nada más, también habla de la facultad del Cabildo de reservar las sesiones, sí, ahora para concluir y proceder en su caso a la aprobación de las actas solamente quiero dejar en claro que esta sesión no es objeto de ese análisis, ese acuerdo ya fue votado y le insisto, en que si usted no está de acuerdo con él lo impugne por la vías legales, que evidentemente si tenemos una resolución de una autoridad superior será acatada conforme a derecho.”

El Regidor C. Armando Garza Karr indica “Para concluir yo creo precisamente coincido con el Secretario que el tema está agotado, se votó en la sesión anterior, debió haber hecho con todo respeto compañera esas observaciones en la sesión anterior en el cual se votó el tema que estamos tratando y el tema de hoy es muy distinto al anterior, entonces al haberse agotado el tema no creo que sea necesario seguir más con este diálogo o con esta discrepancia, porque efectivamente ya está votado y ya está autorizado por parte de los compañeros de Cabildo, es cuanto.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Estamos hablando de la aprobación del acta.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Dicho lo anterior procedemos a la aprobación del acta y Usted tendrá derecho de manifestar el sentido de su voto.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “Si lo separa por favor la votación del acta 30 yo sí apruebo la otra, la 31 es la que voy a votar en contra.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Bien en relación con la aprobación del acta 30 Extraordinaria de fecha 31 de Julio de 2025, favor de levantar la mano quienes estén a favor de dicha aprobación... se apruebe por unanimidad.” Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 181**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN

GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2025.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Ahora bien, en relación con la aprobación del Acta Número 31 ordinaria de fecha 13 de agosto del 2025 favor de indicar levantando su mano quienes estén a favor de la aprobación de dicha acta... Ahora manifestar su sentido quienes estén en contra de la aprobación de dicha acta.... Se aprueba el Acta No. 31 Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025, por Mayoría, destacando el voto en contra de la Regidora Blanca Armendáriz.” Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 182**

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, Y EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 31 ORDINARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025.

**III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En lo que respecta al Acta Número 30 Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2025 y Acta No. 31 Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025, el Seguimiento de Acuerdos ya lo tienen en sus manos, se solicita su aprobación para obviar estas lecturas y la transcripción íntegra de las mismas en la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Tienen en sus manos y fue entregado el seguimiento de la sesión No. 30 y 31 Ordinaria, favor de indicar levantando su mano quienes estén a favor del seguimiento de acuerdos de las actas mencionadas (obviar estas lecturas y la transcripción íntegra de las mismas en la presente)”. Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 183**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ OBVIAR LA LECTURA Y LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS ACTAS.

Respecto del Acta número Acta Número 30 Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2025:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA NOMBRAMIENTO DEL C.P. HERMILO RUIZ PESINA COMO CONTRALOR MUNICIPAL A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I INCISO D), 35 INCISO A) FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se informó a la Contraloría Municipal y a la Tesorería para los efectos legales a que haya lugar.

Respecto del Acta número Acta No. 31 Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 31 ORDINARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 28 ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 29 ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ OBVIAR LA LECTURA Y LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS ACTAS NÚMERO 28 ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025 Y ACTA No. 29 ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025, ASÍ MISMO LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. CON EL GIRO DE “TIENDA DE CONVENIENCIA” PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 02-052-002, CON NOMBRE COMERCIAL “OXXO CATEDRAL LINARES”, CON DOMICILIO EN AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 102, ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 67700, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADO POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 18 FRACCIÓN IV, 21, 24 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXV, 30 FRACCIÓN VI, 41, 42, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/003 COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE                                                                                                        | CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.                                                                                                                                   |
| DOMICILIO                                                                                                                                         | AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 102, ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 67700, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN |
| GIRO                                                                                                                                              | TIENDA DE CONVENIENCIA                                                                                                                                                |
| NOMBRE COMERCIAL                                                                                                                                  | OXXO CATEDRAL LINARES                                                                                                                                                 |
| EXPEDIENTE CATASTRAL                                                                                                                              | 02-052-002                                                                                                                                                            |
| EL GIRO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO | SI                                                                                                                                                                    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                             |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO DE EXCEPCIÓN EL ESTABLECIMIENTO PODRÁ PERMANECER ABIERTO, PERO NO SE PODRÁN VENDER O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MISMOS FUERA DEL HORARIO QUE DISPONE ESTE ARTÍCULO. |             |
| NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO                                                                                                                                                                                                                           | 25 PERSONAS |
| ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m²                                                                                                                                                                                                                    | 91.02 m²    |

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL. SIENDO ESTA LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/003.

TERCERO. -DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA ANUAL. EL INTERESADO DEBERÁ SOLICITAR LA REVALIDACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PREVIO PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se entregó la certificación a la Tesorería Municipal y al solicitante para los efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. CON EL GIRO DE “TIENDA DE CONVENIENCIA” PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 21-014-006, CON NOMBRE COMERCIAL “OXXO SALIDA A ITURBIDE”, CON DOMICILIO EN CARRETERA A GALEANA NÚMERO 1591, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO MONTES DE OCA Y VICENTE SUÁREZ, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, C.P. 67778, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADO POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 18 FRACCIÓN IV, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXV, 30 FRACCIÓN VI, 41, 42, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/004 COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

|                                            |                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE | CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.                                                                                                                                          |
| DOMICILIO                                  | CARRETERA A GALEANA NÚMERO 1591, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO MONTES DE OCA Y VICENTE SUÁREZ, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, C.P. 67778, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN |
| GIRO                                       | A DE CONVENIENCIA                                                                                                                                                            |
| NOMBRE COMERCIAL                           | OXXO SALIDA A ITURBIDE                                                                                                                                                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| EXPEDIENTE CATASTRAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 21-014-006  |
| EL GIRO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO DE EXCEPCIÓN EL ESTABLECIMIENTO PODRÁ PERMANECER ABIERTO, PERO NO SE PODRÁN VENDER O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MISMOS FUERA DEL HORARIO QUE DISPONE ESTE ARTÍCULO. | SI          |
| NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 25 PERSONAS |
| ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m²                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 120.93 m²   |

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL. SIENDO ESTA LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/003.

TERCERO. –DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA ANUAL. EL INTERESADO DEBERÁ SOLICITAR LA REVALIDACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PREVIO PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se entregó la certificación a la Tesorería Municipal y al solicitante para los efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE EN DONACIÓN DEL SIGUIENTE EQUIPO ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE EQUIPO:

| No . | DESCRIPCION                             | MARCA        | MODELO         | SERIE          | C. B.  |
|------|-----------------------------------------|--------------|----------------|----------------|--------|
| 1    | UNIDAD DE COMUNICACIÓN VISUAL HD        | PANASONIC    | KX-VC1000      | 6FACA001082    | 775867 |
| 2    | CAMARA PARA COMUNICACIÓN HD             | PANASONIC    | GP-VD131       | OLV06641       | N/A    |
| 3    | MICROFONO DE SUPERFICIE                 | PANASONIC    | KX-VCA002NA    | 6DBC8002106    | N/A    |
| 4    | PANTALLA DE 50"                         | SAMSUNG      | UN50NU7090FXZX | 07W23CXKA01400 | 775858 |
| 5    | SOPORTE UNIVERSAL PARA PANTALLA (PARED) | MACFORMET    | FPR 1039-20    | N/A            | N/A    |
| 6    | CABLE HDMI                              | STARTECH.COM | HDMM3M         | N/A            | N/A    |

QUE SERÁ UTILIZADO EN LABORES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. Se asentó en Acta y se entregó la certificación a la Contraloría para los efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE EN DONACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:

| NO. | INV   | CLASE              | MARCA         | TIPO            | MODELO | SERIE             | ANOTACIONES           |
|-----|-------|--------------------|---------------|-----------------|--------|-------------------|-----------------------|
| 1   | 19970 | TRANSPORTE ESCOLAR | INTERNATIONAL | IC              | 2009   | 4DRBUSKP79B681614 | COMODATO DPC/089/2020 |
| 2   | 19973 | TRANSPORTE ESCOLAR | INTERNATIONAL | IC              | 2008   | 4DRBUAFN68B550272 | COMODATO DPC/089/2020 |
| 3   | 19976 | TRANSPORTE ESCOLAR | INTERNATIONAL | IC              | 2009   | 4DRBUAAP99B693999 | COMODATO DPC/089/2020 |
| 4   | 20938 | TRANSPORTE ESCOLAR | INTERNATIONAL | 3000 SCHOOL BUS | 2011   | 4DRBUSKP1BB282882 | COMODATO DPC/093/2021 |

QUE EN EL TIEMPO EN QUE HAN ESTADO EN COMODATO HAN SERVIDO PARA EL TRANSPORTE DE ALUMNOS A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE LA

LOCALIDAD. Se asentó en Acta y se entregó la certificación a la Contraloría para los efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ DEJAR SIN EFECTOS POR RAZONES DE SEGURIDAD EL ACUERDO NUMERO 79 ASENTADO EN EL ACTA NUMERO 15 ORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025, QUE A LA LETRA DICE:

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, Y DE LA SÍNDICA PRIMERA C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA Y DEL SÍNDICO SEGUNDO C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ Y LA ABSTENCION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ QUE LAS SESIONES DE CABILDO QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO PUEDAN TRANSMITIRSE DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA Y PROMOVER LA TRANSPARENCIA DE ÉSTE ÓRGANO, ATENDIENDO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN PÚBLICAS; EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN ACCEDER Y ESTAR INFORMADOS DE LA TOMA DE DECISIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, YA QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO. Se asentó en Acta.

- SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN LA PROPUESTA DE LA REGIDORA C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA:

Para la creación de la Convocatoria a la Medalla al “MÉRITO JUVENIL LINARES 2025”, que tiene el objetivo de reconocer a los jóvenes cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades en nuestro municipio:

- a) Actividades Educativas, por logros destacados en el ámbito académico, científico y de innovación.
- b) Labor social, por acciones y proyectos que tengan un impacto y sean de beneficio en la comunidad.
- c) Actividades Artísticas y Culturales, por la promoción desarrollo y difusión de estas expresiones.
- d) Actividades Deportivas por su promoción, desempeño y disciplina y en este ámbito.
- e) Actividades a favor del Medio ambiente por acciones y proyectos en beneficio de la protección conservación y protección.

## PARTICIPACIÓN

La participación será de manera individual, las personas candidatas podrán auto postularse o bien ser postulados por alguna persona, organización de la sociedad civil o instituciones públicas o privadas.

Para participar se deberá tener la edad entre 12 y 29 años cumplidos.

## REQUISITOS

- 1) Los aspirantes deberán ser personas linarenses por nacimiento.
- 2) Tener la edad comprendida de 12 a 29 años cumplidos.
- 3) No desempeñar un cargo público, ser familiar de un funcionario público municipal (alcalde, regidores y síndicos, directivos, coordinadores, secretarías)
- 4) Haber destacado en cualquiera de las actividades mencionadas, así como los logros que motiven a la superación personal.
- 5) Cumplir con la documentación requerida para el registro.
- 6) Presentar información y documentación verídica.

## REGISTRO

La convocatoria será de carácter público, y será difundida en las redes oficiales del municipio de linares administración municipal 2024-2027.

Su registro será presentado de manera digital en formato PDF y enviado al siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_, acompañado de los siguientes requisitos:

- a) Carta de postulación
- b) Semblanza
- c) Documento extenso, donde se incluyan las acciones de la persona candidata que acredite el impacto y la trascendencia de los mismos.
- d) Comprobante de domicilio
- e) Identificación oficial / carta de autorización de madre, padre o tutor.

#### COMITÉ EVALUADOR

1. Los registros serán evaluados por la Comisión de Juventud del H. Cabildo del Municipio de Linares Nuevo León.
2. Se evaluará, el impacto social, la originalidad e innovación, la trayectoria y el beneficio para la comunidad.
3. El dictamen emitido por el comité evaluador será inapelable.

#### PREMIACION

1. Se notificarán los resultados a las personas que resulten ganadoras.
2. El premio será otorgado a una persona ganadora por categoría.
3. Se entregará una medalla y un reconocimiento firmado por el alcalde del municipio de linares y los miembros de la comisión de juventud.
4. Premio en efectivo. Se asentó en Acta y se entregó la certificación a la Comisión Juventud para los efectos legales a que haya lugar.

#### IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En el punto de Informe de Comisiones se cede la palabra a quien tenga algo que informar, pasamos al punto siguiente”.

#### V. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN RETOMAR EL ACUERDO NUMERO 12 ASENTADO EN EL ACTA NUMERO 2 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, PARA SUSPENDER LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DE LA C. DENISSE AGUIRRE ZAMARRIPA COMO COORDINADORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN ÉSTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación retomar el acuerdo número 12 asentado en el Acta Número 2 de fecha 15 de octubre del año 2024, para suspender los efectos del nombramiento de la C. Denisse Aguirre Zamarripa como Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León, de conformidad con el artículo 38 Fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Y en ejercicio de sus facultades y obligaciones el Presidente Municipal, dispondrá del nombramiento de los funcionarios del Municipio que le corresponda en ésta área de conformidad con el artículo 35 inciso A Fracción XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Favor de indicar levantando su mano quienes estén a favor de la suspensión del nombramiento de la C. Denisse Aguirre Zamarripa como Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares. Se aprueba por unanimidad.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 184**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ SUSPENDER LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DE LA C. DENISSE AGUIRRE ZAMARRIPA COMO COORDINADORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN ÉSTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN

(ASENTADO EN EL ACUERDO NÚMERO 12 ASENTADO EN EL ACTA NUMERO 2 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Me puede permitir el micrófono, con todo respeto señor Alcalde, en este tema yo quisiera preguntarle a usted en lo particular, que si Usted fue el que buscó este perfil de la que hasta hace unos meses ocupaba el puesto de Coordinadora de una Instancia de la Mujer, preguntarle que si Usted fue el que buscó ese perfil ¿o se lo recomendaron?”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González señala “No, no fue recomendado, se llegaron varios perfiles aquí al municipio, se tomó la decisión, se estudiaron y se tomó la decisión en su momento por esa persona, no fue recomendado por ninguna persona, se hicieron me parece que cuatro personas que presentaron sus currículums y se tomó esa decisión.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “ Okay nada más le hago esta pregunta, porque sí me gustaría que no volviéramos a caer en este tipo de situaciones, la próxima propuesta vendrá de Usted verdad y entonces pues nosotros como siempre en lo personal la confianza absoluta para lo que Usted nos propone, pero sí sería muy interesante señor Alcalde ,que se viera muy bien el perfil de la persona que va a ejercer este importante puesto en la Coordinación de la Instancia de la Mujer porque realmente pues ¿qué pena no? y que vergonzante fue, para esta administración que golpe tan duro que llevamos todos los que estamos aquí presentes, que se manchó la honorabilidad de este Cabildo de esta administración con la confianza que Usted depositó en la persona anteriormente pues ya expuesta, ahí verdad, sí, pedirle encarecidamente Alcalde que el perfil para que llegue una nueva Coordinadora de la Instancia de la Mujer sea alguien que tenga una carrera universitaria que sea una licenciada, una trabajadora social, una psicóloga y sobre todo que tenga empatía con las personas, que sea una mujer que se ponga los zapatos de las mujeres, estamos viendo un tema muy sensible en esa área en la instancia de la mujer, entre las mujeres precisamente violentadas entonces que importante es ver ese perfil, no vayamos a caer en ese error tan enorme y tan vergonzoso que nos hizo pasar la anterior Coordinadora de la Instancia de las Mujeres se lo pido de favor Alcalde, como siempre Usted tendrá mi confianza y se lo he dicho una y muchas veces, cuando Usted propone algo siempre he estado a favor, porque siempre he confiado en sus decisiones, pero hoy desgraciadamente y desafortunadamente para todos los que representamos este Ayuntamiento se nos falló y se nos falló muchísimo, esta administración se tiñó de rojo y eso es muy lamentable, por favor, pediría con mucho respeto esa situación, que se vea muy bien el perfil.”

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Nada más le quiero aclarar algo Regidora como Alcalde se tomó la decisión, más yo no puedo saber, tengo mil empleados en el municipio y sería difícil para mí como Alcalde saber qué tipo de persona es, pensamos en su momento, se piensa que es un perfil que viene a cumplir, no creo que sea el único que ha fallado en una administración y no creo que sea el único que ha fallado en un municipio, sin duda a mí me duele como le duele Usted, tal vez me duele más a mí como Alcalde que Usted como Regidora que haya pasado eso, esperemos que no vuelva a suceder y si alguien está dolido soy yo como Alcalde y se lo puedo decir, que me siento más consternado que Usted como Regidora, sin duda alguna se tomará eso, sé que a todos nos dolió, sé que pasamos fue algo fuerte pero nunca percibe uno el futuro de lo que va a pasar, vives el presente y el presente lo vivimos y lo tenemos que superar y siempre agradecido por toda la confianza que me ha dado cuando se toman perfiles que se tienen que pasar por medio de Cabildo, por medio de ustedes gracias por el apoyo y esperemos que la persona que se decida sea una persona que cumpla con su perfil y que en

ningún momento nos vuelva a suceder esta gran sorpresa que fue para todos, no para el municipio sino para muchos linarenses, gracias por su comentario y gracias por su confianza de nuevo.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez observa “Nada más para terminar Alcalde, digo con mucho respeto y se lo digo de corazón Alcalde todos sentimos lo que sucedió inclusive buscar ese perfil ahorita que usted decía que muchos funcionarios pueden fallar, usted les da la confianza desafortunadamente me quedé pensando y recapacitando en sus palabras, yo creo que también sería muy importante que dependiendo el puesto que lleguen inclusive los funcionarios hagan un examen antidoping y pudieran hacer hasta exámenes psicológicos, porque digo la situación está de verdad porque como dice Usted le da la confianza, pero llega cada personita, es cuánto.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Ya está votado y acordado por unanimidad la suspensión del nombramiento.”

**VI. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE COORDINAR ACCIONES, A FIN DE ESTABLECER Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS O MECANISMOS DE APOYO ENTRE “LAS PARTES”, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL ACCESO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL PREDIAL MUNICIPAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REQUIERAN AMBAS INSTANCIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN A CADA INSTITUCIÓN ORIENTADA A MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, ANÁLISIS Y LA TOMA DE DECISIONES ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y EVENTOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL, POR LO QUE CONVIENEN LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LOS FINES DEL MISMO, COMPROMETIÉNDOSE A GENERAR MECANISMOS QUE PERMITAN UNA COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN EFECTIVA. EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la firma de CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN entre el Municipio de Linares, Nuevo León y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, con el objeto de coordinar acciones, a fin de establecer y desarrollar estrategias o mecanismos de apoyo entre “LAS PARTES”, con el propósito de facilitar el acceso e intercambio de información contenida en la Base de datos del Predial Municipal, que en el ámbito de sus respectivas competencias, requieran ambas instancias para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones que correspondan a cada institución orientada a mejorar la capacidad de respuesta, análisis y la toma de decisiones ante situaciones de emergencia y eventos de alto impacto social, por lo que conviene llevar a cabo las acciones necesarias para lograr los fines del mismo, comprometiéndose a generar mecanismos que permitan una comunicación y colaboración efectiva, en los términos del Convenio que se Anexa a la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor Alcalde, en este sentido, en este punto particular quiero informar señor Alcalde, en sesión previa de Cabildo se vio, debido a la información sensible que contiene la base de datos que están solicitando acordamos pasar a análisis esta situación, hasta no tener la información más completa tanto del objetivo de la Secretaría de Seguridad como

del tratamiento de esta información, y el resultado que se vaya a dar, que se vaya al análisis, la votación no es para aprobación de la firma del convenio sino para que se someta a análisis hasta no tener información por parte de Gobierno del Estado.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “En sesión previa lo comentaba el señor Secretario acordamos reservar precisamente este convenio porque vemos muy preocupante poner a disposición de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado la información que contiene el predial, el catastro, la información de los ciudadanos linarenses, están hablando ahí de nombres, dirección, teléfono, correo electrónico, no sabemos el alcance de este convenio, volver a verificar y que venga una persona, para ver hasta donde se puede llegar con esto, porque es una información muy delicada de los ciudadanos de Linares.”

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González agrega “Así se va a hacer.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Quienes estén a favor de que se reserve para un análisis más exhaustivo hasta que no se reciba información de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado...Se aprueba por Unanimidad”. Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 185**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ RESERVAR EL PUNTO NÚMERO VI. DE LA SESIÓN NO. 32 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA UN ANÁLISIS MÁS EXHAUSTIVO HASTA QUE NO SE RECIBA MÁS INFORMACIÓN.

**VII.ASUNTOS GENERALES.** En este punto se registró lo siguiente:

En el **Primer punto de Asuntos Generales** en uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “En Asuntos Generales la Administración propone retomar el acuerdo número 44 asentado en el Acta Número 9 de fecha 06 de diciembre de 2024, en el que se aprobó de conformidad con el artículo 11 fracción III de la Ley que crea la Universidad Tecnológica Linares como representantes al C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal y que como suplente funja quien ostente el cargo de Secretario del Ayuntamiento ante el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Linares, en este caso su servidor, para darle seguimiento a los asuntos de dicho instituto de esta modificación del acuerdo 44 de fecha 6 de diciembre 2024... Se prueba por unanimidad este punto uno de Asuntos Generales.” Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 186**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA

ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ RETOMAR EL ACUERDO NÚMERO 44 ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 9 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL QUE SE APROBÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES COMO REPRESENTANTES AL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y QUE COMO SUPLENTE FUNJA QUIEN OSTENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “He recibido la molestia de algunos ciudadanos que transitan por la calle Hidalgo cruz con calle Zacatecas ahí se encuentra una vulcanizadora en la mera esquina esta vulcanizadora pues hace su trabajo afuera en la banqueta, no tiene un espacio dónde cambiar llantas y dónde atender a la gente, es una arteria que existe algo complicada porque estamos hablando que es una avenida que tiene fluidez la Avenida Hidalgo con la calle Zacatecas, entonces ahí viene gente por la calle Zacatecas da la vuelta es una calle algo complicada y este negocio atiende afuera en la banqueta totalmente en la calle, entonces pedirle que se haga una revisión en cuanto hay un reglamento de tránsito donde está muy claro que no puedes obstruir en la vía pública, en este caso bueno eso está pasando, sí me gustaría que para atender la voz ciudadana pudiéramos ver qué es lo que está pasando en este tema y pudiera yo darles una respuesta a ellos para que se aplique simplemente la ley y el reglamento donde no se puede obstruir la vía pública. Y otra situación también hay un puesto que está arriba de la plaza enfrentito de lo que es la plaza en Villaseca acá hay un negocio tiene algunas semanas este toldo donde se hace vendimia, aquí la pregunta es, la gente me dice que ¿cuál es el reglamento?, ¿cómo se puede hacer para que cualquier persona también de ahí pueda poner un toldo y poner una venta?, de lo que ellos quieran no, porque aquí está pasando esto, preguntar también lo mismo ¿qué está pasando con este tipo de negocios?, de comercios, comercio informal sabemos que hay muchos, sabemos que hay muchos en algunos mercados y en este caso podríamos poner algo de atención que es algo que la ciudadanía está viendo y quiere ver si es posible que también los vecinos de ahí de esa colonia Villaseca puedan instalar toldo y ponerse con un negocio, es cuánto.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Bien hay un comentario, adelante.”

El Regidor C. Antonio Serna Álvarez expresa “Sí bueno primeramente quiero saludar a todos y decirles que el señor Alcalde, extenderle más que todo, estuve con los pequeños apicultores que esta administración se les apoyó y ahorita ya se encuentran realizando, no produciendo exactamente pero ya tienen ahí sus colmenas, esperando que con estas lluvias ya empiecen a tener su producción, usted sabe y todos, me tocó precisamente estar en el área rural verdad de la comisión, entonces le mandan primeramente agradecimientos de esos diez pequeños productores y que ojalá y siga apoyando, también otros, vengo, también hoy en la mañana de San Antonio de los Barajas que también unas señoras le agradecen porque el camino ya se inició su mantenimiento, la verdad estaba muy deteriorado como todos los caminos lo hemos visto, entonces estas personas mandan también, vengo de allá de ver esas personas porque me lo pidieron y bueno, lo vemos ahí con él, eso es lo que quiero externar hay agradecimiento por parte de estas personas, muchas gracias es cuánto.”

La Regidora C. Karla Estrella Díaz García indica “Muy buenas tardes compañeros, público que está presente, bienvenidos muy buenas tardes Alcalde compañeros, yo también quiero agradecerles el acompañamiento y más que nada la buena disposición de esta administración municipal ya que en días pasados tuvimos una reforestación, gracias a la Secretaría de Medio Ambiente que nos donó 15 árboles de dos a tres pulgadas son especies nativas recuperamos un espacio público de

ese camellón de Provileon y también los árboles, los otros nueve árboles se colocaron en la plaza de Provileon más que nada para aliviar un poco el tremendo sol en las horas pico de regreso al trabajo, quiero agradecerles a todos los compañeros que estuvieron presentes a usted Alcalde y también a servicios primarios el apoyo que nos dio y bueno, a seguir trabajando en coordinación para poder reforestar y apoyar a la ciudadanía y bueno, también hacer unas jornadas de donación de árboles para que el derecho del medio ambiente sano sea para todos muchas gracias.”

El Regidor C. José Alberto Alatorre Loza expresa “Qué tal buenas tardes Alcalde, Regidores, ciudadanos aquí presentes Usted sabe Alcalde el día de hoy durante la mañana un evento de Gobierno del Estado en coordinación con el municipio que tiene que ver con la Secretaría de Economía, a la cual se le invitó a los ciudadanos a participar en el programa emprendedores para el tema de microcréditos inicios o reforzamiento de acompañamiento, fue todo un éxito una gran participación y yo lo felicito porque hay una gran sinergia de parte de Gobierno del Estado con el Gobierno Municipal y estamos trabajando en equipo y eso es importante para que a la gente le vaya bien, yo creo que lo venimosa haciendo de la misma manera que es lo más importante, lo felicito enhorabuena es cuánto.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “Yo regresando al tema que la Regidora Karla Díaz comentó, decirte compañera Regidora que te felicito muy buena la iniciativa de esa reforestación de esa plaza a mí me tocó caminarla desde muy niña entonces me encantó esa propuesta, encantada no, de que hayas tenido esa iniciativa reforestarla ya se había hecho falta y por supuesto el agradecimiento a nuestro Alcalde que ahí estuvo presente y por supuesto el apoyo que se dio, para que esos árboles no vayan a morir, sino que Servicios Públicos siga ahí apoyando con el mantenimiento y con el buen cuidado de estos árboles enhorabuena y adelante.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Bien, agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más puntos que tratar se clausura la sesión.”

**VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la Trigésima Segunda Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 28-veintiocho días del mes de agosto del año 2025-dos mil veinticinco, siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos. Damos fe:

Rubrica  
C. Karla Estrella Díaz García  
Primera Regidora

Rubrica  
C. José Guadalupe Álvarez Valdez  
Segundo Regidor

Rubrica  
C. María Magdalena de la Cerda Molina  
Tercera Regidora

Rubrica  
C. Armando Garza Karr  
Cuarto Regidor

Rubrica  
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza  
Quinta Regidora

Rubrica  
C. Antonio Serna Álvarez  
Sexto Regidor

Rubrica  
C. Blanca Leticia Cavazos García  
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica

C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra  
Síndica Primera

Rubrica

C. Diego Armando Alanís Álvarez  
Síndico Segundo

Rubrica

C. Gerardo Guzmán González  
Presidente Municipal

Rubrica

Lic. Rolando Aguilar Méndez  
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Trigésima Segunda Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 28-veintiocho días del mes de agosto de 2025.